

PALABRAS EN EL HOMENAJE A RODOLFO VÁZQUEZ

Ulises SCHMILL*

En primer término, quiero expresar la gran alegría que siento de poder participar en este homenaje a Rodolfo Vázquez, con el objeto de presentar a ustedes el significado que para mí tiene la incansable labor docente y editorial de Rodolfo y los efectos que ha tenido en la cultura filosófica y jurídica de México. Para transmitir la concepción que tengo al respecto, es necesario exponer brevemente el ambiente cultural en el que me formé y desarrollé como jurista.

En el libro *Filosofía del derecho contemporánea en México*, editado y compilado por Rodolfo Vázquez y José María Lujambio, tuve la oportunidad de exponer la profunda insatisfacción que sentía “sobre la forma y el contenido de las cátedras en la Facultad de Derecho de la UNAM, entre 1954 y 1960, en donde se podían oír frases como la siguiente, en boca de pocos maestros que gozaban de gran fama y prestigio:

La historia de la cultura occidental puede tirarse al cesto de la basura con tal de que se mantenga incólume y se vuelva forma de vida ¡el Sermón de la Montaña! Yo pensaba y pienso que con esta clase de conceptos y maestros no se podía entender ni adelantar nada. Además comprendí que a estas ideologías correspondía una posición ante la vida y la política que para mí era profundamente repugnante: el autoritarismo de cualquier clase.

Con lo anterior ya hemos tocado el trasfondo y el contraste que quiero exponer. En esos años, en la Facultad de Derecho de la UNAM, privaba un ambiente autoritario y discriminador de todas aquellas posturas académicas que no coincidieran con las que profesaban los maestros que en aquellos tiempos daban clases. Era claramente observable la división ideológica entre el profesorado y los disidentes, porque no se ajustaban a la ideología iusnaturalista dominante y, claro está, las tesis de Hans Kelsen eran brutal-

* Instituto Tecnológico Autónomo de México.

mente rechazadas, lo cual puede ser correcto teóricamente si se está convencido de ello, pero esto tenía efectos de carácter administrativo y profesional, que no es necesario relatar en este momento. Hubo un profesor muy prestigiado en México que le impuso al profesor Guillermo Héctor Rodríguez, principal exponente en esa época de la *Teoría pura del derecho*, el mote de “el Papa negro”. Los alumnos de Rodríguez, en correspondencia, actuábamos belicosamente y esgrimíamos argumentos muy claros contra el iusnaturalismo, tal como habíamos aprendido de Kelsen.

Desde 1961 ingresé como profesor en la Facultad de Derecho y pude experimentar por parte de algunos profesores la hostilidad y el dogmatismo imperante en esa institución educativa. Nunca pude entrar en los institutos de investigación, ni pude dedicarme al trabajo académico de tiempo completo, teniendo que desarrollar mi labor jurídica en diversas instituciones del Estado, hasta 1985 en que se me concedió la oportunidad de ingresar como investigador en el ITAM. Y es precisamente aquí donde encuentro el ambiente académico antitético al prevaleciente en la Facultad de Derecho de la UNAM.

No sé en qué medida esto se debe al doctor Vázquez, seguramente en parte, pero hay algo que debemos destacar: la creativa imaginación de Rodolfo para generar publicaciones y seminarios que han cambiado la cultura jurídica de México. De la unilateralidad y el dogmatismo me encontré con la pluralidad y la apertura cultural. Baste mencionar las publicaciones creadas por Rodolfo y otros académicos, que han abierto las puertas de la cultura jurídica a las diversas corrientes del pensamiento contemporáneo: la revista *Isonomía*, la *Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política*, *Filosofía y Cultura Contemporánea*, *Doctrina Jurídica Contemporánea*, *Género, Derecho y Justicia*. En estos libros han colaborado las mentes jurídicas más conspicuas y las corrientes doctrinales más discutidas en el mundo, con independencia de lo acertado o no que se consideren sus tesis y aportaciones. Lo importante es la diversidad y pluralidad de las posiciones. Ha reunido y publicado trabajos de autores tan conocidos como Eugenio Bulygin, Luigi Ferrajoli, Norberto Bobbio, Hans Kelsen, Ernesto Garzón Valdez, Manuel Atienza, Juan Ruiz Manero, Robert Alexy, Paolo Comanducci, Ricardo Guastini, Ángeles Ródenas, Cristina Redondo y decenas de más nombres de académicos.

Las inquietudes filosóficas de Rodolfo son múltiples, como las publicaciones que patrocina y la orientación de sus intereses académicos tienen varias direcciones. No es posible mencionar todas ellas. Sólo quiero exponer brevemente una problemática académica poco conocida de Rodolfo, que a mí me es particularmente grata.

Este año tuve la oportunidad de publicar un libro que lleva el título de *Los lenguajes de la jurisprudencia, la sociología y la ética*, que para fortuna mía le di a leer a Rodolfo, el cual amablemente accedió a decir algunas palabras en la presentación de dicho libro. Son a estas palabras, muy originales, a las que quiero referirme brevemente en esta ocasión. Dije anteriormente que me parecía muy imaginativa la labor editorial de Rodolfo y la decisión de publicar muchos trabajos de una multiplicidad muy grande de autores. Pues bien, en las notas que escribió sobre mi libro, desarrolla algunas ideas verdaderamente interesantes y que revelan su interés por muchos temas y son el producto de su imaginación creadora.

En mi libro, cuando analizo el lenguaje, o mejor, los lenguajes de la ética, expongo con cierto detalle la clasificación de las éticas de Max Weber, contenida en la conferencia pronunciada en 1919, cuyo título es *La política como vocación*. En esta conferencia Weber presenta dos tipos sociológicos posibles de éticas, que pueden determinar la conducta social de los hombres. Weber las llama “ética de la convicción” y “ética de la responsabilidad”, a las que presenta en el siguiente párrafo:

Pero sí hay una diferencia abismal entre obrar según la máxima de una ética de la convicción, como la que ordena (religiosamente hablando) “el cristiano obra bien y deja el resultado en manos de Dios”, o según una máxima de la ética de la responsabilidad, como la que ordena tener en cuenta las *consecuencias* previsibles de la propia acción... Cuando las consecuencias de una acción realizada conforme a una ética de la convicción son malas, quien la ejecutó no se siente responsable de ellas, sino que responsabiliza al mundo, a la estupidez de los hombres o a la voluntad de Dios que los hizo así. Quien actúa conforme a una ética de la responsabilidad, por el contrario, toma en cuenta todos los defectos del hombre medio.

De manera muy clara, Rodolfo expone las consecuencias que en mi opinión se derivan de la asunción de cualquiera de las máximas específicas de cada una de las éticas weberianas. Tratándose de una ética de la convicción, sociológicamente se considera que

1. Lo debido nunca se encuentra determinado por las situaciones externas.
2. La desatención del mundo externo produce una actitud despreciadora del empirismo y una proclividad al apriorismo y al absolutismo.
3. Lo bueno consiste en seguir al pie de la letra la máxima o norma de conducta.
4. Dogmatismo en relación con las normas.

5. Autocracia como correlato político.

Por el contrario, actuar con base en la máxima de una ética de la responsabilidad tiene las siguientes derivaciones:

1. Lo debido de una conducta se encuentra determinado por las situaciones exteriores.
2. La atención al mundo externo produce una tendencia favorable al empirismo.
3. El criterio fundamental de lo bueno consiste en seguir las reglas morales que tiendan a considerar la bueno o lo útil de las consecuencias.
4. Se establece un criterio relativo de lo que es bueno.
5. Las éticas de la responsabilidad son relativas, empíricas y antidogmáticas y, por congruencia, la democracia es el correlato político.

Todo esto puede desprenderse de una lectura atenta de Weber. Lo interesante de todo esto es la forma como Rodolfo ha relacionado diversas obras mías y ha ilustrado las dos éticas con personajes literarios e históricos. El demagogo Cleón, en la Atenas del siglo V antes de Cristo, es el personaje que ejemplifica de manera rotunda a un sujeto que políticamente adopta una ética de la convicción retributiva. Recuérdense que Atenas sufría una peste que diezmó a más de la mitad de sus habitantes, de la cual una de sus víctimas fue el propio Pericles, que no la sobrevivió y Tucídides, que sí sobrevivió a su infección. La situación era crítica en extremo y, en ese momento, la ciudad de Mitilene de la isla de Lesbos, decide separarse de la Confederación de Delos, capitaneada por Atenas. Esta ciudad envía tropas a Mitilene y logran sofocar la rebelión. Pero la asamblea democrática ateniense aprueba una resolución por la cual se ordenaba pasar a cuchillo a todos los varones y vender como esclavos a las mujeres y a los niños, para lo cual enviaron un barco a Mitilene llevando las órdenes para que el ejército vencedor de la rebelión ejecutara la orden de la Asamblea.

El pueblo ateniense aceptó revisar la resolución del día anterior. En la segunda Asamblea habló Cleón, defendiendo su postura retributiva: ética de la convicción. Y Diódoto también habló, defendiendo una postura política consecuencialista, incluso de carácter utilitarista, proponiendo la decisión de aceptar en la resolución revocatoria las consecuencias que beneficiarían mayormente al pueblo ateniense, tanto económica como políticamente: imponer una fuerte multa a los mitilenios para reparar el daño causado y obligarlos a pagar anualmente el tributo como miembro de la Confederación de Delos.

También Rodolfo acepta la idea que expuse en mi libro sobre Shylock, el judío del personaje de Shakespeare en *El mercader de Venecia*, quien terca-mente insistía que, en cumplimiento de un contrato, lo indemnizaran con una libra de carne del cuerpo de Antonio, un cristiano antisemita, sin aceptar argumento alguno en contra. Ética de la convicción.

Por lo tanto, Rodolfo califica a estas dos posturas de la siguiente manera muy imaginativa: *Ética de la convicción o modelo “Cleón-absolutista”* y *Ética de la responsabilidad o modelo “Diódoto-utilitarista”*.

Esto lo conduce, muy imaginativamente, a postular una ética a la que denomina *Ética de la cooperación o modelo “Pericles-objetivista”* teniendo como personaje que encarna esta posición ética de Rodolfo al gran estadista griego Pericles, con base en la oración fúnebre que pronunció frente al pueblo ateniense en el tercer año de la Guerra del Peloponeso. Expone su concepto de esta ética de la siguiente manera:

Entre el absolutismo moral y el subjetivismo cabe la posibilidad de un objetivismo (mínimo) muy ajeno al dogmatismo y, por el contrario, anclado fuertemente en premisas empírico-rationales, en el marco de una tradición hobbesiana-kantiana... Ambas tradiciones, la hobbesiana y la kantiana, aparecen conectadas en lo que podríamos llamar “la práctica social de la discusión moral” que, por una parte, satisface ciertas funciones relacionadas con la superación de los conflictos y el facilitamiento de la cooperación a través del consenso y, por otra, comprende ciertos presupuestos procedimentales y aun sustantivos —derechos humanos exigibles como precondiciones del propio discurso moral— apropiados para satisfacer tales funciones.

No todo diálogo conduce a la cooperación. Véase lo siguiente: varios años después del debate sobre Mitilene, los atenienses invadieron la isla de Melos y tuvieron un diálogo muy impresionante con los principales representantes y aristócratas de la isla, que los condujo a decidir lo que se habían abstenido de hacer con la población de Mitilene, es decir, matar a toda la población masculina y vender como esclavos a las mujeres y a los infantes, diálogo que concluyó de la siguiente manera:

Vuestra enemistad no nos perjudica tanto como vuestra amistad, que es para nuestros vasallos un signo manifiesto de nuestra debilidad, mientras que vuestro odio lo es de nuestro poder... la justicia prevalece en la raza humana en circunstancias de igualdad, y que los poderosos hacen lo que les permiten sus fuerzas y los débiles ceden ante ellos. (Tucídides V: 95 y 89)

No quiero extenderme más en estos comentarios, que hacen patente la imaginación creadora en materia filosófica de Rodolfo Vázquez. Yo personalmente no creo que la tercera ética de Rodolfo sea una alternativa viable para las dos éticas de Weber, sociológicamente entendidas. La “Nota” a mi libro hecha por Rodolfo y la aclaración conceptual que creo llevar a cabo, serán publicadas en el ejemplar de la revista *Doxa* de este año, publicada por la Universidad de Alicante, España.